INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID N°320.853

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de Petropar, conforme a la Resolución **PR/EJ N°240/17** de fecha 15 de marzo de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017. *"Adquisición de Alcohol Absoluto"* de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación (PBC).

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 320.853

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Se deberá requerir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente antes de proceder a la adjudicación y firma del contrato respectivo con el oferente que resultare ganador de esta evaluación.

c) Adendas y Aclaraciones:

- Adenda Nº 1 y 2 al Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Las consultas fueron respondidas en tiempo y forma conforme se verifica en el Acta de Sesión Pública Virtual y en el portal web de la DNCP.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/EJ Nº240/17: el Lic. William Wilka Gerente General, el Ing. Quím. José Ramiro Barboza Gerente de Planta Mauricio José Troche, el C.P. Pedro Román Director Comercial, el Lic. Luis Gómez Director Financiero y el Ing. Walter López, Sub Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente. Mediante la resolución mencionada, ha sido designado coordinador del comité el Lic. William Wilka.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID N°320.853

Resolución PR/EJ N°067/2017 que AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO" ID Nº 320.853.

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 08 de marzo de 2017 siendo las 13:00 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 320.853 Adquisición de Alcohol Absoluto en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.	Sin categorizar	01	007.1508.038473/000	Póliza	La Consolidada de Seguros	06/03/17	07/03/17	25/06/17

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los mejores lances por Ítem:

1 – ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO	
OFERENTE	**Mejor Precio**
1. Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.	35.920.000.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR : INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES SA - 80034565-7	
ITEM	**Precio Ganador**
1 – ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO – PUESTO EN PLANTA VILLA ELISA	**35.920.000.000**

4. Acto de Apertura de Oferta Física.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 9 de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID N°320.853

ITEM N°	OFERENTE	Documentos Sustanciales Presentados	Monto Total de la Oferta Guaranies IVA Incluido	Monto Asegurado Gs.	Compañia	N° de Póliza	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta
2	Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.	1 -Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precio. 2 – Presenta Fotocopia Autenticada de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. 3 – Presenta Constancia SIPE N°1.438.518. 4 – Presenta Declaración Jurada del Art. 40. 5– Presenta Fotocopia Autenticada de la Constitución de la Sociedad. 6- Presenta Fotocopia Autenticada del Acta de Asamblea Ordinaria. 7- Presenta Garantia de Mantenimiento de la Oferta.	35.920.000.000	1.152.000.000	La Consolidada de Seguros	007.1508.0 38473/000	Del 07/03/2017 al 25/06/2017

Se deja constancia que la firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. fue la única oferente en la presente subasta, ofertando únicamente en el ITEM N°2 "Alcohol Absoluto puesto en Planta Villa Elisa".

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas ganadoras de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas fisicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente"*

5.1 - Documentos de carácter sustancial

De acuerdo a la Sección II del PBC, se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
3. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID N°320.853

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los items indicados en la planilla de precios y la planilla de desglose de precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
	CONSTANCIA DE SIPE	1438518

En base al análisis realizado a las documentaciones sustanciales presentadas este Comité de Evaluación informa que la firma **Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.** cumple con las documentaciones de carácter Sustancial.

5.2 – Corrección de Errores Aritméticos

De conformidad a lo establecido a lo establecido en el Decreto 21.909/03 que expresa en su Artículo 61 Método de Evaluación: *2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* Se ha verificado la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las firmas Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. La oferta presentada por la firma **Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.** no registra errores aritméticos.

5.3 - Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual y que ha presentado su oferta física conforme al Acta de Apertura Física de las Ofertas.

OFERENTE	Mejor Precio
Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.	**Gs. 35.920.000.000**

5.4 - Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID N°320.853

Documentación de carácter no sustancial de la firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.

Documentos No Sustanciales	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas y que cumplirá con el plazo de entrega establecido.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferte en la cual exprese la materia prima utilizada para la producción del Alcohol Absoluto ofertado.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Entidades Pùblicas y/o Privadas, de provisión de Alcohol Absoluto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que exprese que cuenta con stock para entrega inmediata y una capacidad de entrega máxima de 2.000.000 de litros por mes.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Habilitación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio para la producción y comercialización de Alcohol Absoluto. En caso de el alcohol absoluto sea de materia prima diferente al de caña de azúcar el oferente deberá estar habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio para su producción y comercialización.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios 2014 y 2015.	CUMPLE
Certificado de Calibración de cisternas, expedido por el I.N.T.N.	CUMPLE
Certificado de Habilitación de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, dependiente de la DINATRAN, conforme con la Ley N° 1590/2000, de que las unidades de transporte ofertadas para la prestación del servicio, se hallan habilitados para el Transporte Terrestre dentro del territorio Nacional, de cargas liquidas y peligrosas.	CUMPLE
Listado de las unidades de transporte disponibles (como mínimo cinco unidades), apropiadas para el servicio, propiedad del oferente y/o arrendadas. El listado deberá contener las siguientes informaciones técnicas: • Marca - modelo - año de fabricación	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID N°320.853

• Chassis N° • Patentes • Código N° de cisterna y volumen del compartimiento único. • Nombre y apellido del propietario de la unidad de transporte o denominación de la empresa propietaria.	

Por lo expuesto, vemos que la firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A., cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y condiciones. Por lo tanto, mediante los documentos presentados, se procederá a la evaluación de los requisitos específicos mencionados en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

5.5 - Calificación Legal de los Integrantes de Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.

1 - El comité de Evaluación ha verificado y ha constatado que José Odvar López ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

2 - El comité de Evaluación ha verificado los registros del personal y el representante legal así como los accionistas de la firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. los cuales no forman parte del Plantel de Funcionarios de Petropar.

3 - El comité de Evaluación ha verificado los registros del SINARH en el cual se ha verificado que el representante legal y los accionistas de la firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. no aparecen en el Sistema como funcionarios públicos.

4- La firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. presenta Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.

5- La firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. presenta Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

6- La firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. presenta Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.

7- La firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. presenta Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

9- La firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. presenta Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID N°320.853

10- La firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. presenta Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.

En consecuencia, el oferente Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. CUMPLE con los requisitos de Calificación Legal establecidos en el Pliego.

5.6 – Análisis de los precios ofertados

Analizado el precio unitario ofertado por la firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A., de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas que se adjunta a este informe, vemos que la oferta del oferente se encuentra dentro del rango establecido del precio referencial en el siguiente item:

				ESTIMATIVO PETROPAR		OFERTA Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.		DIFERENCIA
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
2	Alcohol Absoluto - puesto en planta Villa Elisa	Litros	8.000.000	4.470	35.760.000.000	4.490	35.920.000.000	0,45%

Por lo tanto, tenemos que la oferta presentada por el oferente Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. CUMPLE con el análisis de los precios ofertados.

5.7 – Capacidad financiera

El Pliego de bases y condiciones establece los siguientes requisitos en materia financiera para los oferentes:

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2014	RATIO 2014	AÑO 2015	RATIO 2015	PROMEDIO 2 AÑOS (2014 Y 2015)	CALIFICACION CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2014 y 2015)	ACTIVO CORRIENTE	498.688.220.701	1.01	584.203.927.122	1.07	1.04	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	494.749.112.717		545.827.122.462			

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID N°320.853

2	Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2014 y 2015)	PASIVO TOTAL	614.871.856.350	0.58	748.212.432.309	0.61	**0.60**	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.051.387.218.902		1.223.928.520.706			
3	Rentabilidad: El promedio en los 2 años (2014 y 2015), no deberá ser negativo	UTILIDAD	64.987.112.230	0.19	37.045.290.319	0.12	**0.16**	CUMPLE
		CAPITAL	346.100.000.000		297.693.500.000			

En consecuencia, se observa que el oferente Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. cumple con todos los requisitos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN.

Habiendo realizado el análisis de la firma que ha participado en el proceso de contratación y que ha presentado oferta físicas conforme al Acta de Apertura Física de las Ofertas se verifica que la firma **Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.** cumple con todos los requisitos legales, financieros y de experiencia requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, el comité de evaluación de ofertas RECOMIENDA:

1) **DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 1 de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2017 "Adquisición de Alcohol Absoluto", debido a la falta de ofertas en este ítem.**

2) **ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2017 "Adquisición de Alcohol Absoluto"**, a la firma **Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.** por un monto de **Gs. 35.920.000.000 (Guaraníes treinta y cinco mil novecientos veinte millones)** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2		ALCOHOL ABSOLUTO-PUESTO EN PLANTA VILLA ELISA	Litros	8.000.000	4.490	35.920.000.000
Precio Total Guaraníes IVA incluido.						**35.920.000.000**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID N°320.853

FORMAN PARTE de este informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones y Adendas emitidas.
- Resolución que Autoriza el Llamado y Aprueba el Pliego.
- Resolución que conforma el Comité de Evaluación.
- Acta de Sesión Pública Virtual.
- Acta de apertura de ofertas físicas.
- Oferta presentada por el oferente en este proceso de contratación y documentaciones remitidas y recibidas en este proceso de evaluación

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 14:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Ing. José Ramiro Barboza
Gerente de Planta M. J. Troche
Miembro del Comité

C.P. Pedro Román
Director Comercial
Miembro del Comité

Lic. Luis Gómez
Director Financiero
Miembro del Comité

Lic. Walter López
Sub Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente
Miembro del Comité

Lic. William Wilka
Gerente General
Coordinador del Comité

Ing. Quim. José Barboza Franco
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR